



DETALLE DE COSTOS FORMALIZACIÓN DE EMPRESAS TASAS POR INSTITUCIONES ADHERIDAS AL SUACE

1. DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Persona Física (Unipersonales) e EIRL

✓ Formulario de inscripción en juicio	Sin Costo (Se descarga de la Web DGRP)
✓ Formulario de inscripción en el Registro Público	Sin Costo (Se descarga de la Web DGRP)
✓ Tasa juicio de solicitud de matrícula de comerciante p/ el juzgado	31.402
✓ Tasa para inscripción matricula de comerciante en el Registro de Comercio (1)	31.402
✓ Tasa inscripción matrícula de comerciante en Registro Público de Comercio	39.253
✓ Certificado de Interdicción / Informe de Registros	<u>23.552</u>
Costo total	125.609*

OBSERVACIONES:

*Los montos sufren incrementos cuando hay bienes registrables como aporte de capital consistente en el **0,74 %** del valor del bien, más el costo de la tasa de inscripción (Gs. 35.078) del bien en el registro correspondiente.

*Todos los pagos detallados, son realizados a través del acceso web del Poder Judicial de la Dirección de Ingresos Judiciales por el Profesional interviniente o patrocinante.

*Los pagos a través de ventanillas de Bancos de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta G.4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking no tienen costo.

2. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SIN COSTO

3. MINISTERIO DE HACIENDA (SET)

SIN COSTO

4. INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS)

SIN COSTO

5. MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Costo en la Presentación del Expediente

2 (dos) Estampillas de Gs. 1000	G. 2.000
1 (una) Estampilla de Gs. 300	G. 300
1 (un) Papel Sellado de Gs. 300	<u>G. 300</u>
Costo total	G. 2.600

Costo a la entrega de la Licencia Comercial

12 (doce) Estampillas de Gs. 300	G. 3.600
4 (cuatro) Estampillas de Gs. 1000	<u>G. 4.000</u>
Costo total	G. 7.600

Informe de Uso de Suelo **G. 115.000**

A los costos mencionados más arriba se debe agregar **el pago por el Patente Comercial** conforme a la siguiente tabla y un **único pago por la Licencia Municipal**:



Monto del Activo				
Limite Inferior		Limite Superior	Tributo	Cuota Variable sobre el excedente del limite inferior por ciento
Gs.		Gs.	Gs.	%
1	HASTA	100.000	2.300	0,00
2	100.001	500.000	2.300	0,85
3	500.001	1.000.000	5.700	0,80
4	1.000.001	5.000.000	9.700	0,55
5	5.000.001	10.000.000	31.700	0,40
6	10.000.001	50.000.000	51.700	0,28
7	50.000.001	100.000.000	163.700	0,22
8	100.000.001	300.000.000	273.700	0,20
9	300.000.001	500.000.000	673.700	0,18
10	500.000.001	1.000.000.000	1.033.700	0,15
11	1.000.000.001	1.500.000.000	1.783.700	0,13
12	1.500.000.001	2.000.000.000	2.433.700	0,10
13	2.000.000.001	2.500.000.000	2.933.700	0,08
14	2.500.000.001	En adelante	3.333.700	0,05